



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IULV-CA

D^a. María José Lugo Baena

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D^a. Ana Camas Núñez

D^a. Francisca Marchán Recamales

D^a. María José Andrades España

D. Antonio Caballero Galindo

D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez

D.^a Isabel María Sánchez Sánchez

D. Jesús Sánchez Castro

Grupo Socialista

D.^a María Auxiliadora Vega D. José Ángel Muñoz Pozo
García

Grupo Popular

No asisten: D. Miguel Ángel Pérez Bellido
(PSOE) D. José Ángel Muñoz Pozo
(pp)

Secretario: D. Salvador Ramírez Ramírez

Interventor: No asiste.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día quince de julio de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General D. Salvador Ramírez Ramírez, que da fe del acto

Asisten once de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día,

PUNTO PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 10 de agosto de 2021, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes (11).

PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 1 de julio pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1223/2021, de 1 de julio a 1588/2021, de 10 de septiembre.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Organización administrativa y personal	92
Licencias urbanísticas	7
Orden de ejecución	17
Disciplina urbanística	1
Contratación administrativa	73
Gestión tributaria	44
Infracciones ordenanzas municipales	9
Tráfico	1
Pareja de hecho	1
Tenencia de animales	1
Premios	2
Registro de asociaciones	1
Bienes	1
Ayudas sociales	66
Presupuesto	33
Solicitud de subvenciones	6
Reclamación responsabilidad patrimonial	1
Convocatoria de subvenciones	5
Fraccionamiento de deudas	3
Padrón	1
Proyecto de obras	1
Número total de Decretos	366

Se da cuenta al pleno de la corporación.

PUNTO TERCERO. DICTAMEN DE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA

Se da lectura del dictamen de forma extractada por el secretario de la Corporación

Este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	Finca matriz: 528131TF5758S0001AD
Localización	Plaza Párroco Jesús González Ramos
Clase:	Dominio Público
Superficie:	204,00 m ²
Coficiente:	54,66
Uso:	Servicio Público
Año de Construcción:	2018

Visto que el bien no se encuentra afecto a uso alguno y que este Ayuntamiento ha encomendado a la Mancomunidad de Municipios que tramite la homologación de las aulas e instalaciones de la planta alta del edificio para la impartición de cursos ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

ATENDIDO el informe de Secretaría de fecha 23 de agosto de 2021.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las entidades locales de Andalucía podrán afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia, mutación que no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la mutación demanial externa del citado bien a favor de Mancomunidad de Municipios "Sierra de Cádiz".

SEGUNDO: Remitir a la administración a favor de la que se realiza la mutación demanial externa para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO: Recibida la conformidad quedará elevado el acuerdo a definitivo y para su efectividad se redactará un convenio que será suscrito por ambas administraciones.

CUARTO. Anotar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento la mutación demanial externa del bien.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

Toma la palabra el Alcalde, diciendo "se trata de un trámite administrativa para una cesion de uso a favor de la Mancomunidad para unos cursos de formación."

No habiendo mas intervenciones, sometido el dictamen a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes (11).

PUNTO CUARTO. TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº TRC 28/2021

Se da lectura, por el Secretario General de propuesta de forma extractada;

PROPUESTA

VISTA la Memoria de la Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda de fecha 9 de septiembre de 2021 en la que se recoge la necesidad de transferir crédito a aplicaciones (existentes o a crear) que se están quedando sin crédito o éste es insuficiente.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que existen otras aplicaciones que si se reduce el crédito de la misma antes de la finalización del año, no se van a ver afectadas por la reducción ya que tienen crédito suficiente, se propone la reducción del crédito desde las aplicaciones indicadas a continuación a aquellas en que se prevé que se van a quedar sin crédito o éste es insuficiente..

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 10 de septiembre de 2021 expresivo de la posibilidad legal de acudir a la modificación presupuestaria mediante la modalidad de transferencia de crédito dentro del Presupuesto General de 2021, entre aplicaciones presupuestarias de distinta áreas de gasto: del área de gasto 3 a las áreas de



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

gastos 1, 2 y 4, de acuerdo con los artículos 179 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril

Por todo lo que antecede, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº TRC28/2021 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE ALTA		APLICACIONES DE BAJA	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452.61901 Reparación de depósito de agua la Fábrica	3.923,34 €	338.22608 Festejos populares	23.738,34 €
150.63300 Renovación aire acondicionado Urbanismo	6.000,00 €		
1532.61902 Adecuación aparcamiento calle Granada	1.815,00 €		
231.48005 Ayudas sociales municipales	12.000,00 €		
TOTAL ÁREA DE GASTOS 1, 2 y 4	23.738,34 €	TOTAL ÁREA DE GASTO 3	23.738,34€
TOTAL TRANSFERENCIA	23.738,34 €		23.738,34€

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

TERCERO: En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del expediente, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

CUARTO: La modificación definitivamente aprobada será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990).

Ratificada la inclusión en orden del día de los asuntos de pleno por unanimidad de los presentes (11) por no haber sido dictaminado por la Comisión informativa interviene el Señor Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo *"se aumenta la partidas sociales, Se va a adecuar aparcamiento calle granada, renovación aires acondicionados de urbanismo, reparación del*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

depósito la fabrica por temas de salud aun así la reparación y proyecto ha habido que hacer reformas en el propio proyecto."

Por su parte, interviene la edil del grupo socialista Doña María Auxilio García Vega diciendo: "me *chocaba que la partida de los aires acondicionados fuera de 6.000 euros redondo*".

Responde la concejal del grupo Adelante Izquierda Unida D.^a Ana Camas Núñez diciendo "se ha hecho una estimación al alza".

Interviene por segunda vez la edil del grupo socialista Doña María Auxilio García Vega diciendo: "cuando hay cosas previsibles que hagan esa previsión con anterioridad".

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes (11).

PUNTO QUINTO. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Se procede a la lectura de la mociones siguiente

1º. MOCIÓN SOBRE EL BLINDAJE DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Exposición de motivos:

Señalaba el Defensor del Pueblo Andaluz en su informe Derechos de la ciudadanía durante la Covid-19: Primera ola de la pandemia, que "bodas las crisis se ceban con los más débiles, y la que atravesamos, como por todos es sabido, con más razón, puesto que aun siendo de índole sanitaria, sus consecuencias son acusadamente económicas".

La desigualdad es un problema cronificado en Andalucía, que se ha acentuado aún más con motivo de la crisis coyuntural de la Covid-19. En el ámbito de la educación, se ha manifestado con mayor intensidad con motivo del paso de un modelo asistencial a otro telemático, que supuso la aparición de una brecha digital en la educación.

Se calcula que cerca de un 10% de los alumnos andaluces carecieron de un ordenador en casa en los primeros meses de la pandemia. No es casualidad que los datos de enero de 2021 del Ministerio de Educación señalasen que Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor tasa de abandono temprano (21,8%), solo por detrás de Ceuta y Melilla. Además, aunque la educación pública sea gratuita, la gratuidad y la universalidad no puede ser entendida si costes como el transporte, los libros de texto o la alimentación no están cubiertos para las familias más necesitadas.

En la lucha contra la desigualdad y la exclusión social, los servicios complementarios juegan un papel clave del buen funcionamiento de la Educación Pública de Andalucía y la integración de la población más vulnerable. En particular, los servicios de comedor escolar y aula matinal son determinantes para lograr más igualdad de oportunidades, para promover la conciliación y para garantizar la incorporación laboral de las mujeres, que son las que sostienen la mayor parte de los cuidados de los hogares.

Recientemente, se ha conocido que el precio de estos servicios subirá a partir del próximo curso como consecuencia de una actualización tras 12 años congelados. La Consejería de Educación y Deporte justifica que esta decisión es fruto de la obsolescencia del modelo actual y, gracias a la presión de las patronales, por la huida de empresas que prestan el servicio. Además, añade que



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

dicha subida no va a repercutir a las 125.000 familias necesitadas (40% de los usuarios totales), que se encuentran ya bonificadas, y que la Junta de Andalucía asumirá el 60% del incremento del coste global de la medida.

La gestión de los servicios complementarios, y en particular de los comedores escolares, ha sido caótica desde el comienzo de la legislatura, y en particular en el último curso escolar, por una falta de planificación del Gobierno andaluz. En la provincia de Jaén, 40 comedores han estado meses y meses sin funcionar desde el principio de curso. En la provincia de Granada, 45 colegios se quedaron en la estacada en diciembre pasado tras expirar el contrato de las empresas concesionarias. Las trabajadoras y los trabajadores de las aulas matinales han afirmado sentirse abandonados en los momentos más duros de la pandemia.

Ante el sufrimiento generado por la crisis de la Covid-19 y la nefasta gestión de los servicios complementarios, la propuesta estrella de la Consejería de Educación y Deporte consiste en la subida de precios de los servicios complementarios. En plena crisis social y económica, el Gobierno andaluz, en lugar de reflexionar acerca de las causas de los problemas en la gestión, que obedece a la extermalización de la que dependen los servicios, impone una decisión que repercute negativamente en las arcas públicas y en los bolsillos y bienestar de s familias andaluzas.

La Junta de Andalucía, y en particular la Consejería de Educación y Deporte, han demostrado no estar a la altura de este momento histórico, aplicando medidas que van a contracorriente de las soluciones que demanda la comunidad educativa. Después de la eliminación de 529 aulas de infantil y primaria, y la insultante deducción del IRPF de 150 euros por cada hijo matriculado en un centro privado, el Gobierno andaluz ahora pone en el punto de mira a los servicios complementarios, servicios que, como ha quedado de manifiesto, no saben gestionar desde el comienzo de la legislatura.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

ACUERDO

Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. A tener una reflexión interna para redefinir sus prioridades de política educativa, con el objetivo de anteponer los intereses directamente vinculados a la comunidad educativa de la Educación Pública andaluza antes que los intereses de las patronales y la clientela de la educación privada.
2. A asumir la anunciada subida de precios de los servicios complementarios de la Educación Pública, por ser una medida completamente íbera de contexto con el actual momento de crisis social y económica, una subida de precios a la que no pueden hacer frente los bolsillos de las familias trabajadoras.
3. A emprender, de la mano del diálogo con los agentes sociales, un proceso de reversión de los servicios complementarios hasta ahora extermalizados, para asumir su gestión directa.
Dar traslado de los siguientes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes (11).



PUNTO SEXTO . ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No hubo.

PUNTO SEPTIMO.RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 19:30 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario